

DECRETO DAS N° 41-B

CHIGUAYANTE, 06 ENE 2015

VISTOS: Los siguientes antecedentes: Decreto D.A.S N°765 de fecha 07.05.2014 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios Médicos de fecha 12.05.2014 entre esta Corporación edilicia y el Centro de Diagnóstico por Imágenes y Compañía Limitada Rut N°79.961.440-5; Decreto D.A.S N°964 de fecha 30.06.2014 que ratifica Contrato de Prestación de Servicio entre esta Corporación Edilicia y el Centro de Diagnóstico por Imágenes y Compañía Limitada, Memorando N°177 de fecha 23.12.2014, certificado de disponibilidad presupuestaria N°525 de fecha 22.12.2014, y considerando lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley N°19.886, en relación a los artículos 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la citada Ley, esto es, en los casos en que se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar **servicios conexos**, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese la prórroga del contrato del Centro de Diagnóstico por Imágenes y Compañía Limitada, RUT N°79.961.440-5 conforme lo autoriza el artículo 8, letra c) de la Ley 19.886 en relación a lo prescrito artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de la citada Ley, esto es, en los casos en que se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM, a objeto de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE RADIOGRAFÍAS NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN".

2) Contrátase al prestador Centro de Diagnóstico por Imágenes y Compañía Limitada RUT N°79.961.440-5, la Municipalidad de Chiguayante a través de su Departamento de Salud Municipal pagará los valores estipulados en la licitación actual 2773-37-LE14. Es decir por cada radiografía de Pelvis Lactantes menores la suma de \$4.800 (cuatro mil ochocientos pesos) y por cada placa de radiografía de tórax en menores de 5 años, adultos mayores y según sospecha pesquisada por médico de patología grave (TBC, Neoplasia Pulmonar, etc.) independiente del grupo etareo, la suma de \$5.200 (cinco mil doscientos pesos) valores que se encuentran exentos de IVA, previa emisión de la respectiva factura o boleta electrónica. La presente contratación **sólo durará hasta el día 31 de Marzo 2015**, mientras esta Corporación Edilicia realiza un nuevo llamado a licitación pública.-

06 ENE 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

- 3) Ordénese a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal elaborar Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas y su posterior publicación en el portal MercadoPúblico.cl; para la licitación de "Radiografías Nivel Primario de Atención 2015".
- 4) Impútese el gasto al ítem N°215.22 correspondiente al presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

**ANÓTESE , COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Alcalde.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ PBK/GDR/SNS/sns

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Director de Control
D.A.S. (3)
Archivo

